

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

CONTIGÓ
TODOS AVANZAMOS



ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA



De acuerdo con el artículo 29 de la *Ley General de Desarrollo Social*, se consideran *Zonas de Atención Prioritaria* las áreas o regiones, seán de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y/o marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

SU DETERMINACIÓN SE ORIENTARÁ POR LOS CRITERIOS DE RESULTADOS QUE PARA EL EFECTO DEFINA EL **CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL)**.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA



Para asignar las *Zonas de Atención Prioritaria* en el Estado de Querétaro se llevaron a cabo dos ejercicios:

1. Cálculo del *Índice de Rezago Social (IRS)*, para la identificación de las *Zonas de Atención Prioritaria a nivel localidad*.
2. Cálculo del *Índice de Marginación Urbana (IMU)*, para la identificación de las *Zonas de Atención Prioritaria a nivel colonia*.



ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A NIVEL COLONIA

1. El primer ejercicio consistió en el cálculo del *Índice de Rezago Social (IRS)*, para el total de las localidades de la entidad, con la Metodología utilizada por *CONEVAL*.

El *IRS* mide cuatro dimensiones asociadas al fenómeno de pobreza en México: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL





Las *variables* utilizadas para el cálculo son:



Población de 15 años o más analfabeta.

Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.



Población de 15 años y más con educación básica incompleta.

Población sin derechohabiencia a servicios de salud.



Viviendas con piso de tierra.

Viviendas que no disponen de energía eléctrica.

Viviendas que no disponen de excusado o sanitario.

Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.

Viviendas que no disponen de drenaje.

Viviendas que no disponen de lavadora.

Viviendas que no disponen de refrigerador.



FUENTES DE INFORMACIÓN: CENSO 2020, IRS-CONEVAL 2020



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL





CRITERIOS DE ASIGNACIÓN



Para asignar las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Querétaro se consideraron las localidades con grado de *rezago social "alto" y "muy alto"*.

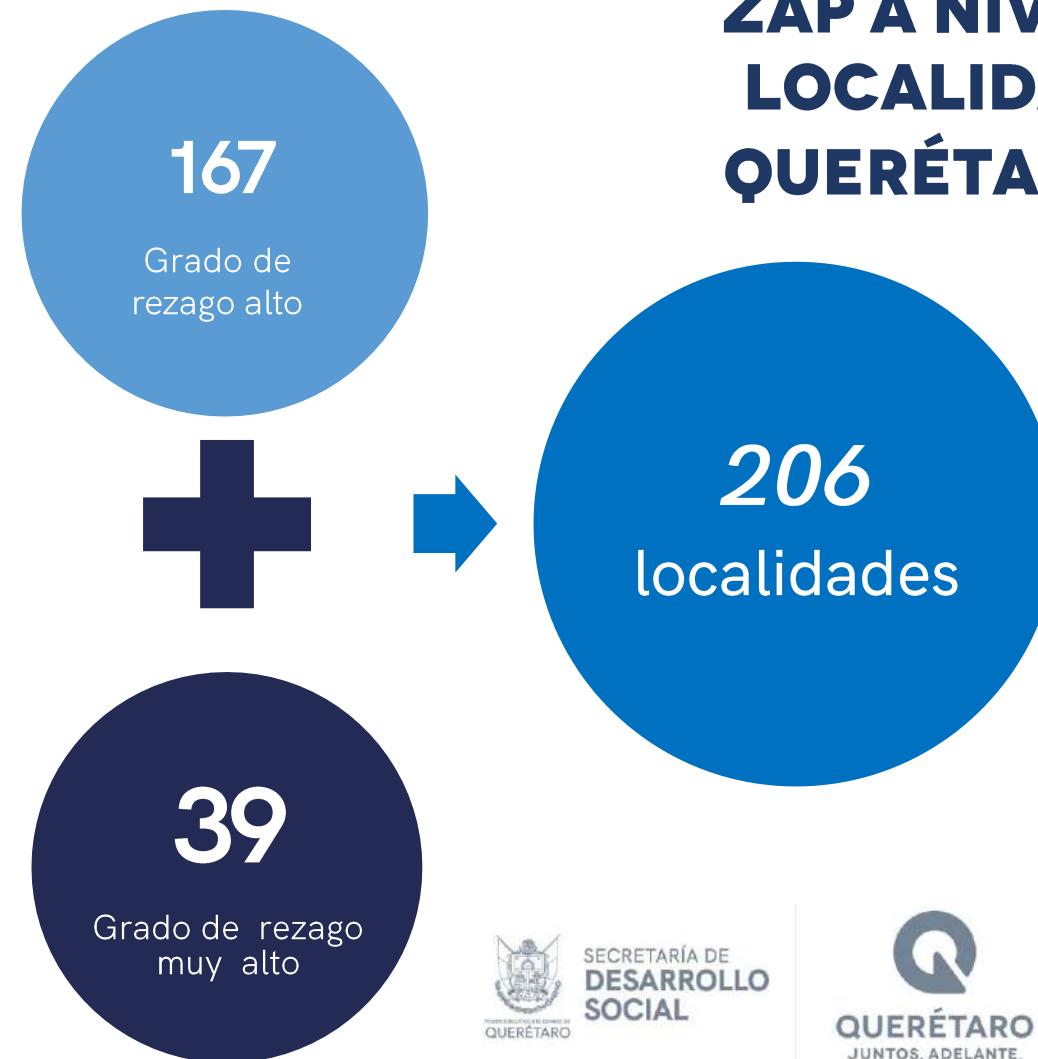
También se tomó en cuenta en *el número de población*, considerando las economías de escala en cuanto a la cobertura de las necesidades de la población vulnerable.



ZAP A NIVEL LOCALIDAD



Municipio	Localidades con Grado de Rezago Social Alto	Localidades con Grado de Rezago Social Muy Alto
Amealco de Bonfil	23	1
Arroyo Seco	7	-
Cadereyta de Montes	36	17
Colón	1	5
El Marqués	5	-
Ezequiel Montes	3	-
Jalpan de Serra	11	3
Landa de Matamoros	4	-
Pedro Escobedo	1	-
Peñamiller	11	-
Pinal de Amoles	32	6
Querétaro	4	1
San Joaquín	7	1
San Juan del Río	4	2
Tequisquiapan	1	1
Tolimán	17	2
Total	167	39



ZAP A NIVEL LOCALIDAD QUERÉTARO



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.



2. La heterogeneidad que se presenta entre *entornos urbanos y no urbanos* en el país, obliga a realizar un análisis en el entorno urbano, por lo que la estimación de indicadores de pobreza se dirigió a las unidades mínimas conocidas en las zonas urbanas, es decir, a las colonias.

El *IMU* es una medida-resumen que permite diferenciar a *colonias* del *ámbito urbano* según el *impacto global de las carencias* que padece la población como resultado de la *falta de acceso a la educación y la salud, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes*.





ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A NIVEL COLONIA

Con la información disponible en el *Consejo Nacional de Población (CONAPO)*, se realizó la estimación de un *Índice de Marginación Urbana por Colonia* para el Estado de Querétaro. La identificación a nivel de colonias tiene un mayor *impacto y significado* pues su reconocimiento es *accesible para toda la población* y no solo para los especialistas.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

ZAP A NIVEL COLONIA



Las *variables* utilizadas para el cálculo son:



Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica.

Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.



Porcentaje de población sin derechohabiencia a servicios de salud.

Porcentaje de ocupantes en viviendas sin refrigerador.



Porcentaje de ocupantes en viviendas sin internet.

Porcentaje de ocupantes en viviendas sin celular.

Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje.

Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada.

Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra.

Porcentaje de ocupantes en viviendas con hacinamiento.

Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica.



FUENTES DE INFORMACIÓN: CENSO 2020-INEGI, IMU A NIVEL COLONIA-CONAPO 2021



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL





CRITERIOS DE ASIGNACIÓN



Para asignar las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Querétaro se consideraron las colonias con grado de *rezago social "alto" y "muy alto"*.

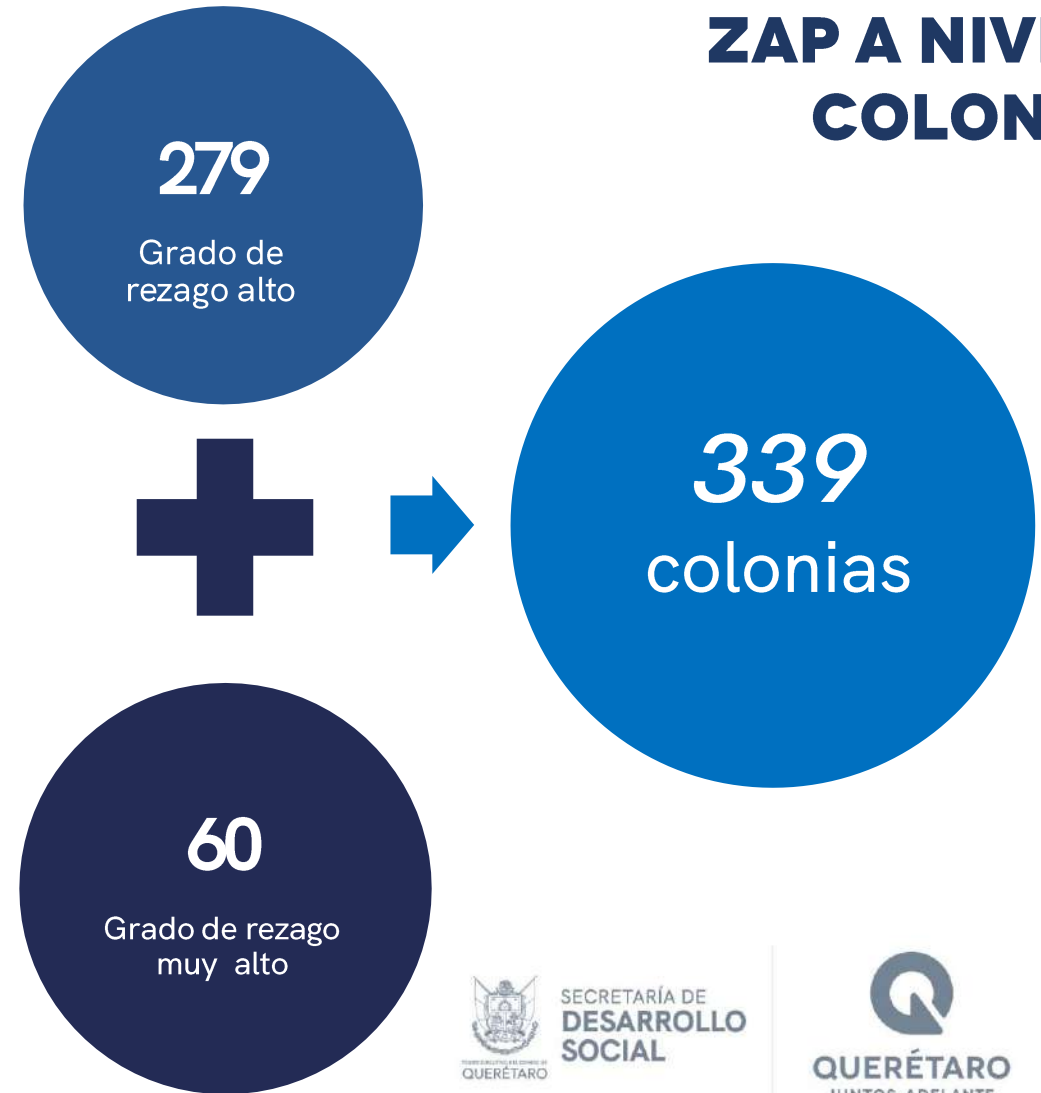
También se tomó en cuenta en *el número de población*.





ZAP A NIVEL COLONIA

Municipio	Colonias con Grado de Marginación Alto	Colonias con Grado de Marginación Muy Alto
Amealco de Bonfil	2	
Cadereyta de Montes	16	1
Colón	22	3
Corregidora	12	-
El Marqués	23	2
Ezequiel Montes	29	1
Huimilpan	4	
Jalpan de Serra	4	1
Pedro Escobedo	15	7
Peñamiller	7	-
Pinal de Amoles	7	1
Querétaro	37	18
San Juan del Río	60	7
Tequisquiapan	33	10
Tolimán	8	9
Total	279	60



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL

QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA



BENEFICIOS

Focalizar las acciones de gobierno en material de desarrollo social.

Promover la concurrencia presupuestal de las dependencias y entidades de la administración pública para atender los rubros deficitarios.

Mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación de recursos para el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 y de los Planes Municipales de Desarrollo.



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**





SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.